



Miércoles, 11 de septiembre de 2015

Boletín 1058 – 09/15 – Auto-combustión de Carbón en Contenedor - Namibia

La Asociación ha recibido recientemente información sobre un incidente relacionado con la auto-combustión de carbón en un contenedor enviado desde Namibia.

Uno de nuestros corresponsales locales ha enviado la siguiente información:

CITA

La semana pasada el capitán de un buque portacontenedores nos informó sobre un incendio que se produjo a bordo del buque. El buque había cargado carbón en Walvis Bay, Namibia. El carbón en trozos se cargó dentro de bolsas que posteriormente se introdujeron dentro de un contenedor. Los certificados que fueron presentados al buque indicaban que la mercancía había superado los criterios de prueba de la ONU para carga que experimenta calentamiento espontáneo describiéndose como no peligrosa. El buque zarpó de Walvis Bay con el carbón en los contenedores que se habían estibado en cubierta. Aproximadamente 12 horas después de que el buque hubiese comenzado el viaje hacia Ciudad del Cabo se observó que de uno de los contenedores de carbón salía humo y el fuego se extendió rápidamente a los contenedores de carbón adyacentes.

La tripulación pudo luchar contra el fuego y el buque llegó al puerto más cercano para solicitar ayuda. Afortunadamente la mercancía se había cargado en cubierta por lo que se pudieron adoptar medidas a corto plazo para descargarla en tierra con el fin de salvar vidas y propiedades.

Esta es la primera vez que hemos sido advertidos de un incidente relacionado con carbón procedente de Namibia y la Autoridad de Seguridad Marítima de Sudáfrica (South African Maritime Safety Authority – SAMSA) también ha confirmado que no han sido informados de ningún tipo de incidente anterior en el que se haya visto implicado este tipo de carga. Si algún Miembro prevé cargar carbón desde Namibia recomendaríamos soliciten al cargador la fecha en que se examinó la muestra de la carga y cuando se introdujo en los contenedores. El Código IMSBC establece que el certificado de exposición a la intemperie y la verificación de calentamiento espontáneo deben llevarse a cabo en un período de no menos de 13 días antes de proceder a la carga a bordo del buque.

Por el momento recomendamos que los contenedores de carbón se estiben en cubierta no superando dos niveles de altura y de preferencia con un fácil acceso en caso de que surja algún problema. También sugerimos que los contenedores se comprueben a intervalos regulares cuando la tripulación efectúe sus rondas. Entendemos que la mercancía había sido asignada a distintos destinos e iba a ser transbordada en Ciudad del Cabo. Por consiguiente nuestro consejo se aplica a todos los buques que puedan transportar este tipo de carga.

FIN DE LA CITA

En caso de que necesiten más información rogamos se pongan en contacto con su contacto habitual del Club.

Fuente de información:

P&I Associates (Namibia)
Website: www.pandi.co.za